



CIRCULAR No 1 – Marzo 15 de 2024

## **ASUNTO: REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA REGATAS DEL CALENDARIO NACIONAL E INTERNACIONAL**

Apreciados presidentes de Ligas:

El sector del deporte, en el que se encuentra el nuestro, está regido por la constitución de 1991 en su artículo 52, y a partir de ella se expidió ley 181 de 1995, conocida como la Ley Nacional del Deporte, que junto con sus normas reglamentarias estableció los organismos del sistema nacional del deporte y su jerarquía, así:

*Artículo 51. Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte son los siguientes:*

*Nivel Nacional. Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes Comité Olímpico Colombiano y Federaciones Deportivas Nacionales.*

*Nivel Departamental. Entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos.*

*Nivel Municipal. Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos.*

Ello implica que los deportistas deben ser parte integrante de clubs deportivos, estos a su vez integrantes de ligas deportivas y estas ser parte de la Federación Colombiana de Vela. Por su parte, el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021 2024, entidad esta cuya franquicia y membresía oficial radica en la Federación Colombiana de Vela como autoridad nacional, determina las reglas de competición, a las cuales se acogen los navegantes y participantes. La parte 6 artículo 75 de dicho reglamento establece:

### **INSCRIBIRSE EN UNA REGATA**

*Para inscribirse en una regata, un barco deberá cumplir los requisitos de la autoridad organizadora de la regata. Un barco será inscrito por:*

*(a) un miembro de un club o de otra organización afiliada a una autoridad nacional miembro de World Sailing,*

*(b) por dicho club u organizaciónn, o*

*(c) por un miembro de una autoridad nacional miembro de World Sailing.*

Consecuencia de lo anterior es que, los llamados navegantes independientes no se pueden admitir en los campeonatos oficiales del calendario de la Federación, ya que todos deben estar



afiliados a una organización que promueva y promocióne el deporte de la Vela (Club, Liga y Federación en su orden) y cada organización ( clubs y ligas), deben estar al día con todos sus parámetros legales y deportivos, esto es , reconocimientos deportivos y de dignatarios debidamente en vigor.

Los Avisos de Regata y las Instrucciones de cada campeonato, incluyen y seguirán incluyendo estas reglas, que son lo suficientemente claras para que los navegantes los acaten y se acojan a ellas.

Agradecemos tener presente la existencia de estos parámetros y procurar la suficiente divulgación entre sus clubes y navegantes.

Cordialmente

**COMITÉ EJECUTIVO**